

## **Seminario sobre el Prácticum de Máster de Profesor de Secundaria en la especialidad de Matemáticas.**

### **Documento de conclusiones.**

Durante los días 26 y 27 de febrero de 2009 se celebró en Madrid (Facultad de CC. Matemáticas de la Universidad Complutense) un seminario organizado por la Comisión de Educación del Comité Español de Matemáticas (CEMAT) con la cooperación de la Cátedra UCM Miguel de Guzmán.

El tema tratado fue el Prácticum del Máster de Profesor de Secundaria en la especialidad de Matemáticas. Los objetivos, programa y desarrollo del seminario pueden verse en el Informe Final:

<http://www.ce-mat.org/educ/icmies/icmies.html>

Un resumen de las conclusiones alcanzadas se presenta a continuación.

1. El Prácticum es una parte esencial en el Máster que se va a poner en marcha a partir del próximo curso académico. Supone la necesaria conexión entre el conocimiento teórico y la práctica. Ésta suscita, a su vez, interrogantes que llevarán de nuevo a la reflexión teórica.
2. Los distintos módulos teóricos, el trabajo de fin de Máster y el Prácticum deben planificarse con una visión de conjunto que permita la interrelación entre ellos y la secuencia temporal más adecuada para el Prácticum.
3. Los profesores al cargo del Prácticum y los tutores de los centros de Secundaria en que se realicen las prácticas deben colaborar estrechamente tanto en el diseño de las actividades que se van a desarrollar como en el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes del Máster.
4. La regulación y organización del Prácticum debe ser objeto de convenio entre Administraciones Públicas y Universidades, con reconocimiento del trabajo de los profesores tutores y coordinación con el trabajo de los otros módulos. Este necesario reconocimiento del trabajo de los tutores por parte de las universidades y, por parte de las autoridades educativas debe ser efectivo a la hora de valorar la tarea que se les va a encomendar.
5. El decreto que regula el Máster hace referencia a la formación y selección de tutores y centros de prácticas. Las administraciones educativas y las universidades deben colaborar también en este aspecto para facilitar que los tutores y los centros elegidos tengan las características adecuadas para que haya coherencia entre lo que se imparta en los módulos teóricos y las prácticas que realicen los estudiantes.
6. Las tasas del Máster se ajustarán a precios públicos, dado que se trata de un título oficial y obligatorio para ejercer la docencia en la Enseñanza Secundaria privada, concertada y pública.
7. Se apoya la existencia de la especialidad de Matemáticas en el Máster y se entiende que esta especialidad debe ser requisito para la oposición de Profesor de Matemáticas, porque no es coherente que se requiera un Máster de Formación de Profesores para acceder a la oposición de Profesor

de Matemáticas y que se establezca en dicho Máster la especialidad de Matemáticas, pero no se requiera la misma, específicamente, para la oposición en Matemáticas.

8. Las fechas de convocatoria de oposiciones los plazos establecidos para su inscripción y el calendario del Máster deberán coordinarse de manera que hagan posible que los alumnos que lo cursen puedan, al finalizar éste, presentarse a la oposición convocada ese mismo año.
9. El criterio de selección para acceder a la especialidad de Matemáticas del Máster dependerá de las universidades que lo impartan con el visto bueno de ANECA y las Comunidades Autónomas. En el debate surgido durante el seminario se informó del escaso número de créditos de formación específica en Matemáticas que algunas universidades estaban proponiendo para poder acceder a la especialidad de Matemáticas del Máster. Las universidades deberán en todo caso requerir un nivel de conocimientos y de competencias matemáticas adecuado para los estudiantes admitidos en el Máster.
10. Las experiencias previas de cursos tipo CAP o equivalentes tienen aspectos muy valiosos que habrá que tener en cuenta a la hora de diseñar el Prácticum del nuevo Máster, pero también son indicadores de los riesgos que pueden correr el Máster y el Prácticum y que lleven a la devaluación de éstos por un número excesivo de estudiantes, poca exigencia para obtener el título o un escaso reconocimiento de la tarea de los tutores que lleve a que éstos puedan limitarse a un cumplimiento de mínimos que no garantice la necesaria formación práctica de los estudiantes.
11. Las sesiones y debates del seminario dejaron claro que el diseño propuesto para la formación inicial de los profesores en forma de Máster es una opción válida y aceptable, dentro de los modelos de formación existentes.
12. Uno de los aspectos valorados positivamente se centra en que la iniciación a la profesión de profesor de matemáticas se sostiene en competencias profesionales establecidas para la titulación. Las prácticas deben contribuir al desarrollo de esas competencias y al conocimiento de los centros.
13. En este sentido, estas conclusiones quieren poner de manifiesto que la formación inicial de los profesores de secundaria requiere necesariamente la existencia de un buen Prácticum que debe de estar bien gestionado y apoyado con recursos suficientes.
14. El trabajo conjunto de especialistas en el campo de la enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas con profesores de Matemáticas, tanto universitarios como de Secundaria, en el diseño y organización del futuro Máster y en concreto el Prácticum será un elemento clave para que se cumplan de modo efectivo los objetivos que se pretenden.

Comisión de Educación de CEMAT